



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de octubre de 2019

Referencia : 81001-3333-002-2017-00062-01
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Javier Pinzón Cárdenas
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-CREMIL
Naturaleza : Admisión de recurso de apelación contra
sentencia de primera instancia

La parte demandada, a través de apoderado judicial, interpuso y sustentó recurso de apelación (fl. 125-128) en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca el 4 de octubre de 2018, el cual fue concedido en el efecto suspensivo el 26 de febrero de 2019, en la audiencia de conciliación de que trata el numeral 4º, del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011 (fl. 131 vuelta).

Como quiera que el recurso fue interpuesto y sustentado oportunamente, reúne los requisitos legales y esta Corporación es competente para tramitarlo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA. Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

ADMITIR el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca el 4 de octubre de 2018, mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda y se dictaron otras disposiciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada